



FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CONVOCATORIA SLP- 2016-01

“FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ”

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de San Luis Potosí”, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de San Luis Potosí; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de San Luis Potosí.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el CONACYT por medio del “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de San Luis Potosí”,

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente Demanda:

DEMANDA SLP- 2016-01-01

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

La descripción de la Demanda se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la Demanda el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

- D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.**



Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los Sujetos de Apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el RENIECYT a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la LCYT.

2. Presentación de las propuestas

2.1 La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta la 18:00 hrs., (hora del centro del país) del **día 26 del mes de febrero de 2016**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia disponibles en la página electrónica del CONACYT, www.conacyt.mx, sección de Fondos Mixtos y deberá incluir en su totalidad la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formatos PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del **día 27 del mes de abril de 2016**, en las páginas electrónicas del CONACYT, www.conacyt.mx y del Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT), www.copocyt.gob.mx.

2.4 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma.
- b) No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
- c) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- d) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
- e) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución, preferentemente en tres etapas sin que estas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo



máximo establecido en la Demanda Específica. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.

- f) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- g) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.

- h) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- i) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.

2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente al Usuario, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que estos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la Demanda.

2.6 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta institucional de apoyo al proyecto (Firmada por el Representante Legal).
- Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico).
- Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico).
- Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente).

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

2.7 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.

2.8 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, el proponente deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.

2.9 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.



3. Particularidades de la Convocatoria

- a) El proponente deberá comprometer una aportación concurrente de al menos \$70'000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 M.N.) líquidos. La aportación concurrente deberá realizarse en la cuenta bancaria que se abra para el uso exclusivo de los recursos asignados al proyecto. Es requisito indispensable que al menos el 50% de la aportación concurrente se realice previo al depósito de la primera ministración por parte del Fondo Mixto. El 50% restante de la aportación concurrente deberá efectuarse previo a las siguientes ministraciones del Fondo Mixto.
- b) Es indispensable que en la primera etapa de desarrollo del proyecto se incluyan como entregables todos los productos relativos al diseño y planeación del Centro de Formación y Capacitación en el Sector Automotriz:
 - i. Plan Estratégico
 - ii. Proyecto Ejecutivo
 - iii. Permisos necesarios para la construcción del Centro
 - iv. Instrumento legal que acredite la propiedad o posesión de un inmueble con superficie mínima de 5,300 m², ubicado en el Municipio de Villa de Reyes del Estado de San Luis Potosí, en el cuál se construirá el Centro de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en el Sector Automotriz.

Para acreditar cualquiera de las dos figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente:

- Propiedad: Presentar copia certificada de la escritura que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente.
- Posesión: Presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de 20 años prorrogable por un plazo igual.

Cualquier reforma a la legislación con respecto al comodato será resuelta por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto.

- c) A partir de la segunda etapa del proyecto deberá programarse la construcción y equipamiento del Centro, así como el resto de los productos esperados que se indican en la Demanda Específica.
- d) El terreno donde se construirá el Centro deberá contar con los servicios básicos y los permisos para la construcción del Centro que propicien la ejecución del proyecto en el tiempo establecido en la Demanda Específica.
- e) El Fondo Mixto no sufragará gastos derivados de servicios de urbanización tales como agua potable, alcantarillado, guarniciones, pavimentación, electricidad, telefonía, casetas de vigilancia, etc.).
- f) Se podrán considerar gastos de supervisión de obra siempre y cuando sean debidamente justificados y no excedan del 3% del gasto en obra civil.



Garantías en la aplicación del recurso (caso de empresas)

- a) En el supuesto de que el Sujeto de Apoyo sea una empresa regulada por la Ley de Sociedades Mercantiles, deberá obtener una fianza con recursos propios ante una compañía afianzadora legalmente autorizada a favor del Fondo Mixto, por el monto total del apoyo otorgado por el Fondo Mixto.

Es requisito indispensable para realizar la primera ministración que el Sujeto de Apoyo entregue la póliza de la fianza contratada al Secretario Administrativo. La vigencia de la fianza deberá ser igual a la vigencia del Convenio de Asignación de Recursos. Cualquier modificación que se autorice al Convenio de Asignación de Recursos, deberá de reflejarse en los términos del otorgamiento de la fianza previa o simultáneamente a su autorización.

- b) En el caso de proyectos de infraestructura en que el Sujeto de Apoyo contrate a una empresa por la obra civil considerada, deberá obtener una fianza por el monto contratado, así como una fianza por vicios ocultos a favor del Sujeto de Apoyo y/o de la instancia receptora de la infraestructura en los plazos establecidos en la Convocatoria.

Una vez que el Sujeto de Apoyo haya cumplido con los compromisos contraídos en el Convenio de Asignación de Recursos, el Secretario Administrativo expedirá a la afianzadora la carta de liberación de obligaciones del Sujeto de Apoyo.

4. Mayor información

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología
Camino a la Presa No. 985
Col. Lomas 4ª Sección, C.P. 78216
San Luis Potosí, SLP
Teléfono: (444) 811-66-66 y 817-46-46
Correo electrónico: fomix@copocyt.gob.mx

Dirección Regional Centro del CONACYT

Av. Del Retablo No. 150
Col. FOVISSSTE. C.P. 76150
Querétaro, Qro.
Teléfono: (442) 215-32-15 y 215-30-74
Correo electrónico: sfloreso@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico del CONACYT

Ciudad de México y Área Metropolitana



Fondo Mixto de Fomento a
la Investigación Científica y
Tecnológica CONACYT-
Gobierno del Estado de San
Luis Potosí



Teléfono: 53-22-77-08
Resto del país 01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
Correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Esta Convocatoria se emite en la Ciudad de San Luis Potosí, SLP., a los 19 días del mes de enero del año 2016.